Institución Educativa Técnica Comercial e Industrial de Palmar de Varela
Licencia de Funcionamiento Mediante Resolución No. 2253 del 10 de diciembre de 1999
Decreto de Fusión No. 000241 del 06 de julio de 2004
Reconocimiento de Carácter Oficial Mediante Resolución No. 07827 del 25 de noviembre de 2009
Implementación de la Jornada Única Mediante Resolución No. 1045 del 30 de mayo de 2018
Nit: 890.105.087-1 *Registro DANE: 108520000041
Ampliación de la Oferta Educativa en el Nivel de Preescolar al grado Prejardín y Jardín de Educación Inicial Mediante Resolución No. 4861 de 2024
Dirección: Carrera 6 No. 2-39
Correo Electrónico: iecomercialdepalmar@sedatlantico.gov.co
ietpalmarvarela2020@gmail.com

INVITACION A COTIZAR No RE-07-2026:

9-Abril-2026

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13, el Decreto 4791 de 2008 y el manual de Contratación expedido por el consejo directivo y de conformidad con las reglas de publicidad de los asuntos contractuales, la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DE PALMAR DE VARELA**, está interesada en recibir cotizaciones u ofertas en el presente proceso de selección inferior a 20 SMMLV, en la modalidad de régimen especial, según las siguientes consideraciones:

OBJETO CONTRACTUAL: SUMINISTRO POR DEMANDA DE ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, MATERIALES ELÉCTRICOS, PINTURAS Y DEMÁS ELEMENTOS AFINES, HASTA POR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO, DESTINADOS AL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA

Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en el Estudio Previo, el cual forma parte integral de esta invitación y del proceso de contratación; por tanto, los proponentes deberán revisar dicho documento para garantizar la adecuada formulación de su oferta."

PRESUPUESTO OFICIAL:

Código	Rubro	Valor
2.3.2.01.01.001.02.07.02	Mantenimiento de infraestructura educativa < SGP-Educación-Calidad Por Gratuidad Construcción General-Mejoramiento De Infraestructura Reparación, Modificación, Restauración Pse >	$16.000.000

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de **doscientos veintisiete (227)** días

FORMA DE PAGO: La institución educativa, pagará así: **PAGOS PARCIALES;** previa presentación de la factura o cuenta de cobro, acompañada del acta de recibo a satisfacción y Certificación de pago de seguridad social, El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta suministrada por el contratista.

LUGAR DE ENTREGA (EJECUCION): INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PALMAR DE VARELA

Institución Educativa Técnica Comercial e Industrial de Palmar de Varela
Licencia de Funcionamiento Mediante Resolución No. 2253 del 10 de diciembre de 1999
Decreto de Fusión No. 000241 del 06 de julio de 2004
Reconocimiento de Carácter Oficial Mediante Resolución No. 07827 del 25 de noviembre de 2009
Implementación de la Jornada Única Mediante Resolución No. 1045 del 30 de mayo de 2018
Nit: 890.105.087-1 *Registro DANE: 108520000041
Ampliación de la Oferta Educativa en el Nivel de Preescolar al grado Prejardín y Jardín de Educación Inicial Mediante Resolución No. 4861 de 2024
Dirección: Carrera 6 No. 2-39
Correo Electrónico: iecomercialdepalmar@sedatlantico.gov.co
ietpalmarvarela2020@gmail.com

CRONÓGRAMA DEL PROCESO

Etapa	Trámites Necesarios	Términos	Lugar
Apertura del proceso (invitación)	Invitación	09/04/2026 Hora 4:00 p.m.	Cartelera institucional-Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	10/04/2026 Hora 4:00 p.m.	Cartelera institucional-Rectoría
Evaluación	Verificación de requisitos habilitantes -Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias	13/04/2026	Cartelera institucional-Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	14/04/2026	Cartelera institucional-Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	14/04/2026	Cartelera institucional-Rectoría

MEDIOS DE ENTREGA	La entrega de la cotización se realizará por correo electrónico o de manera física.

A TENER EN CUENTA:

IMPUESTOS Y DEDUCCIONES: Al ofertar, se debe tener en cuenta los siguientes conceptos por retenciones y deducciones así:

Para los responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% Para los No responsables de IVA se aplicarán retenciones del 4% y del 6% en servicios dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y resolución 042 de 2020 y demás normativa que la modifica.

En el evento que el Proponente esté autorizado para efectuar autorretención en la fuente, debe anexar fotocopia autenticada de la disposición que lo autorice a ello. De igual forma, aquellas entidades que consideren que están exentas de los impuestos antes enumerados, deberán adjuntar copia de las normas que así lo acrediten.

Los interesados deben en enviar cotización o propuesta económica a la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PALMAR DE VARELA** ubicada en la **Cra 6 # 2-39,** del municipio **PALMAR DE VARELA o** al correo electrónico **ietpalmarvarela2020@gmail.com,** indicando el número de convocatoria; De ser seleccionada su propuesta económica, deberán presentar los siguientes documentos de legalización:

Requisito	Fuente de expedición	Obligatorio	Observaciones
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	Contratista	Obligatorio	Identificación básica
RUT con actividad económica relacionada	DIAN	Obligatorio	Debe coincidir con el objeto del contrato
Certificado de existencia y representación legal	Cámara de Comercio	Obligatorio (personas jurídicas)	Vigencia no mayor a 30 días
Certificado de antecedentes disciplinarios	Procuraduría	Obligatorio	Consulta en línea
Certificado de antecedentes fiscales	Contraloría	Obligatorio	Consulta en línea
Certificado de antecedentes judiciales	Polcia Nacional	Obligatorio	Consulta en línea
Certificado de medidas correctivas	Policía Nacional	Obligatorio	Consulta en línea
Certificado de inhabilidad por delitos sexuales	Policía Nacional	Obligatorio	Consulta en línea

Hoja de vida formato de la función publica	Contratista	Obligatorio	Actualizada
Afiliación y pago a seguridad social (Salud, Pensión, ARL)	EPS, AFP, ARL	Obligatorio	Último pago vigente
Certificado de cuenta bancaria	Entidad financiera	Obligatorio	Para pagos del contrato

VEEDURÍAS CIUDADANAS: De acuerdo con lo establecido en la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas y la ciudadanía en general podrán realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual la institución educativa y el Contratista suministrarán la información y documentación que sea requerida en su momento.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

- Para la evaluación técnica no se tendrán en cuenta las propuestas que no cumplan con los requisitos legales o documentación requerida.
- Se eliminarán las propuestas que no cumplan con las características específicas solicitadas, o que su calidad no sea la requerida por la institución educativa. Las propuestas con valor artificialmente bajo serán reevaluadas y se pedirá al proveedor las explicaciones correspondientes.

DECLARATORIA DESIERTA: La institución educativa podrá declarar desierto el proceso de contratación, en los siguientes casos**:**

1. No se presentan oferentes al proceso
2. Aun presentándose, sus ofertas no cumplen con los requisitos exigidos en los pliegos o en la ley.

La declaratoria se realizará mediante acto administrativo motivado.

FIRMA:

RECTOR**: DORIS MARIA OJEDA CASALINS**

CC: **22662475**
ORDENADOR DEL GASTO

Institución Educativa Técnica Comercial e Industrial de Palmar de Varela
Licencia de Funcionamiento Mediante Resolución No. 2253 del 10 de diciembre de 1999
Decreto de Fusión No. 000241 del 06 de julio de 2004
Reconocimiento de Carácter Oficial Mediante Resolución No. 07827 del 25 de noviembre de 2009
Implementación de la Jornada Única Mediante Resolución No. 1045 del 30 de mayo de 2018
Nit: 890.105.087-1 *Registro DANE: 108520000041
Ampliación de la Oferta Educativa en el Nivel de Preescolar al grado Prejardín y Jardín de Educación Inicial Mediante Resolución No. 4861 de 2024
Dirección: Carrera 6 No. 2-39
Correo Electrónico: iecomercialdepalmar@sedatlantico.gov.co
ietpalmarvarela2020@gmail.com

ESPECIFICACIONES BIENES/SERVICIOS No RE-07-2026

9-Abril-2026

OBJETO CONTRACTUAL: SUMINISTRO POR DEMANDA DE ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, MATERIALES ELÉCTRICOS, PINTURAS Y DEMÁS ELEMENTOS AFINES, HASTA POR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO, DESTINADOS AL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA

Cantidad	Descripción	Valor Unitario	Total
1	SUMINISTRO POR DEMANDA DE ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, MATERIALES ELÉCTRICOS, PINTURAS Y DEMÁS ELEMENTOS AFINES, HASTA POR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO, DESTINADOS AL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA	$16.000.000	$16.000.000

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá suministrar, por demanda, los elementos de construcción, ferretería, materiales eléctricos, pinturas y demás elementos afines que sean requeridos por la Institución Educativa Técnica Comercial e Industrial de Palmar de Varela, de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas generales:

1. **Condiciones generales del suministro**

   - Los productos deberán ser nuevos, de primera calidad, sin uso previo, sin defectos de fabricación y aptos para el uso al que están destinados.
   - Los materiales suministrados deberán cumplir con las normas técnicas vigentes, especificaciones del fabricante y estándares de calidad exigidos en el mercado.
   - El suministro se realizará conforme a las órdenes de pedido emitidas por la Institución o el supervisor del contrato, indicando tipo, cantidad y características de los elementos requeridos.
   - El contratista deberá garantizar la disponibilidad inmediata o entrega oportuna de los materiales solicitados.

2. **Elementos de construcción y ferretería**
   Incluyen, entre otros:
   - Cemento, arena, grava, ladrillos, bloques, morteros y materiales similares.
   - Tornillería, clavos, puntillas, bisagras, cerraduras, cadenas, alambres y elementos de fijación.
   - Herramientas manuales y accesorios básicos requeridos para trabajos de mantenimiento.
   - Materiales para reparaciones locativas menores.

3. **Materiales eléctricos**
   Incluyen, entre otros:
   - Cables eléctricos de diferentes calibres, canaletas, tubería PVC y accesorios.
   - Tomacorrientes, interruptores, bombillos, luminarias, breakers y elementos de protección.
   - Cajas eléctricas, cinta aislante y demás accesorios necesarios para instalaciones y reparaciones eléctricas.
   - Los materiales eléctricos deberán cumplir con las condiciones mínimas de seguridad eléctrica exigidas por la normativa vigente.

4. **Pinturas y materiales afines**
   Incluyen, entre otros:
   - Pinturas vinílicas, esmaltes, anticorrosivos y selladores.
   - Brochas, rodillos, bandejas, diluyentes y demás insumos necesarios para labores de pintura.
   - Los productos deberán ser adecuados para uso institucional y garantizar buena cobertura y durabilidad.

5. **Productos hidrosanitarios**

   Incluyen, entre otros:
   - Tubería PVC, CPVC, PPR y accesorios (codos, tees, uniones, tapones, adaptadores).
   - Llaves de paso, válvulas, registros, sifones, flexibles y empaques.

- Aparatos sanitarios y accesorios tales como lavamanos, sanitarios, orinales, griferías, duchas y dispositivos ahorradores de agua.
- Materiales para mantenimiento y reparación de redes hidráulicas y sanitarias, garantizando condiciones adecuadas de funcionamiento, higiene y salubridad.
- Los productos deberán ser aptos para uso institucional y cumplir con las normas técnicas aplicables.

6. Entrega y recepción

- La entrega de los materiales se realizará en las sedes de la institución que se indiquen en cada orden de pedido.
- Los productos serán recibidos previa verificación de cantidad, calidad y especificaciones, con el visto bueno del supervisor del contrato.
- En caso de que algún producto no cumpla con lo solicitado o presente defectos, el contratista deberá reponerlo sin costo adicional.

7. Flexibilidad del suministro

- Dado que se trata de un suministro por demanda, las cantidades exactas y referencias específicas se definirán durante la ejecución del contrato, conforme a las necesidades reales de la institución, sin que ello implique modificación del objeto contractual ni del valor máximo autorizado.

NOTA:

1. Las cotizaciones deben contener el **VALOR TOTAL** incluyendo los costos por, transporte, servicios, estampillas, impuestos, gravámenes y demás gastos y costos administrativos o de otra índole en que se incurra para el desarrollo del objeto contractual.

La presente solicitud de cotización, no obliga a la institución educativa a contratar; Cualquier duda será aclarada a través del correo electrónico relacionado.

Para constancia se firma en la ciudad de **PALMAR DE VARELA-ATLANTICO,** el día **9-Abril-2026.**

FIRMA:
RECTOR**: DORIS MARIA OJEDA CASALINS**
CC: **22662475**
ORDENADOR DEL GASTO